

San Ramón de la Nueva Orán

13 OCT 2025

Expediente N° SO-19.482/2022.-

Resolución N° CD-ORAN-264/2025.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y las Resoluciones N° CS-412/2024 y N° SO-040/2025 de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° SO-040/2025, se convoca a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Regular, Dedicación Exclusiva, para la asignatura **"Matemática para Informática"** de la carrera Licenciatura en Análisis Sistemas (Plan 2010) que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, en el Artículo 2° de la Resolución N° CS-412/2024 queda establecido la constitución del Jurado, siendo modificado por Resolución N° D-ORAN-349/2025, quedando integrada por José Luis Pay, Rosana Mabel Colodro y Lorena Inés Pastrana; quienes elevaron el Acta Dictamen correspondiente.

Que, el postulante Arturo Vega Corrales, D.N.I. N° 17.914.356, eleva nota con fecha 24 de septiembre de 2025, impugnando el dictamen del Jurado.

Que, el postulante Gustavo Adolfo Mamani, D.N.I. N° 16.659.432, eleva nota con fecha 24 de septiembre de 2025.

Que, Dirección Administrativa Académica informa que se debe tener en cuenta lo dispuesto en el Artículo 53° de la Resolución N° CS-350/87 y modificatorias - Reglamento de Concurso para la provisión de Cargos de Profesores Regulares.

Que, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en Reunión Extraordinaria N° 02/2025 de fecha 07 de octubre de 2025, aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Docencia, aceptando la impugnación presentada por el postulante Arturo Vega Corrales; solicitando al Jurado la Ampliación del Acta Dictamen del Concurso de referencia; y se solicita a Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Salta se expida al respecto; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Aceptar la presentación de la impugnación presentada por el postulante Arturo Vega Corrales, D.N.I. N° 17.914.356, con relación a la Convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Regular, Dedicación Exclusiva, para la asignatura **"Matemática para Informática"** de la carrera Licenciatura en Análisis Sistemas (Plan 2010) que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo a Resolución N° SO-040/2025.

ARTICULO 2°: Solicitar a los miembros del Jurado de la Convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Regular, Dedicación Exclusiva, para la asignatura **"Matemática para Informática"** de la carrera Licenciatura en Análisis Sistemas (Plan 2010) que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, designado por Resolución N° CS-412/2024 y modificado por Resolución N° D-ORAN-349/2025, dar respuesta a la presentación realizada por el postulante Arturo Vega Corrales, D.N.I. N° 17.914.356, en especial sobre lo expuesto en el punto 3 (Tres) sobre el Acta Dictamen referida a antecedentes académicos, la clase oral y los supuestos errores conceptuales, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 53° de la Resolución N° CS-350/87.-





Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

Expediente N° SO-19.482/2022.-
Resolución N° CD-ORAN-264/2025.-

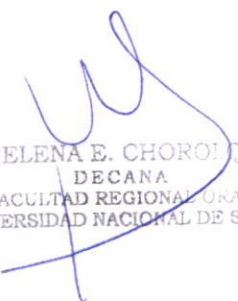
ARTICULO 3°: Solicitar a Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Salta que se expida sobre los vicios de procedimiento que manifiesta el postulante Arturo Vega Corrales, D.N.I. N° 17.914.356, en la impugnación presentada, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 4°: Cursar copia de la presente Resolución a los Miembros del Jurado (Resolución N° D-ORAN-349/2025), Arturo Vega Corrales, Asesoría Jurídica, Secretaría Académica, Dirección Administrativa Académica y Consejo Directivo para su conocimiento y efectos.-

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROIQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA